

DIVISION TERRITORIAL

Y LIMITES DE LOS ESTADOS.

La República no ha cambiado su organizacion federativa, y se compone de veintisiete Estados, el Distrito federal y el territorio de la Baja-California.

Segun el artículo 46 de la constitucion debia erigirse el Estado del Valle; pero no habiéndose trasladado los supremos poderes que en él residen á otro lugar, no puede dejar de existir aún el Distrito federal, segun lo previene la parte fiseal del artículo precitado.

Algunas poblaciones del Estado de Guanajuato solicitaron segresarse de este para constituir el Estado del Centro; el expediente relativo no está aún terminado, por lo cual existe en las carteras del legislativo, sufriendo los trámites constitucionales prescritos en la fracción III del artículo 72 de la carta federal.

En semejante expectativa se encuentra la solicitud de los pueblos de Tepic, que piden se erija este canton en Estado de *Nayarit*.

La Cámara tiene tambien conocimiento de varias solicitudes que por conducto de la Secretaría de Gobernacion le han elevado algunos pueblos, pretendiendo segregarse

de los Estados á que hoy pertenecen, para formar parte del Estado limítrofe.

En 27 de Mayo de 1872 el Ministerio que es á mi cargo dirigió á la Representacion nacional una solicitud de Huascaleca, pidiendo independerse del Estado de Puebla para asimilarse al de Veracruz.

El 11 de Setiembre del mismo año se elevó al poder legislativo la súplica de los vecinos de Hueyacocotla pidiendo segregarse del Estado de Veracruz, miéntras cesaban las circunstancias en que este se encontraba, formando transitoriamente parte del Estado de Hidalgo.

Ademas, como tiene enarrado el Oficial mayor que suscribe, se inició por esta Secretaría la division del territorio de la Baja-California en tres partidos denominados La Paz, El Norte y La Magdalena. Hoy funcionan ya las autoridades respectivas de los partidos, y comienzan estos á tener una organizacion completa mejorando así la administracion, plantéandose en ellos el registro civil y la instruccion pública de que ántes carecian.

El encargado de la Secretaría de Gobernacion nada notable tiene que poner en conocimiento del sétimo Congreso constitucional respecto á los límites de los Estados.

Los nuevamente erigidos de Hidalgo y Morelos arreglan pacíficamente con el de México sus linderos respectivos, ademas del crédito y la deuda, que era comun, ántes del fraccionamiento, al centro y á los Distritos que despues se elevaron al rango de entidades federativas.

TRANQUILIDAD PUBLICA.

Al venir los ciudadanos diputados á tomar asiento en el salon de sesiones del sétimo Congreso constitucional, habrán podido apreciar la paz pública tan sólida que impera en el vasto territorio de la República, notando á la vez la completa seguridad que hay en los caminos nacionales, habiendo desaparecido los ladrones que los infestaban, gracias á la tenaz persecucion que se les hace.

Si la paz se habia alterado de una manera alarmante en el trascurso de tiempo que abarcó la anterior Memoria de esta Secretaría, como ya mencioné en la parte histórica que antecede á la presente, la paz se restableció poco despues, y los trastornos incidentales que ha habido, como el de Tepic, han tenido una terminacion feliz.

Al ocuparme de la ley de plagiarios y salteadores hice ya mencion de las reformas que han sufrido las leyes relativas, en las diversas prórogas que les ha dado el poder legislativo por iniciativas de esta Secretaria. Creo que ahora debo hacer mencion de los casos de plagio mas notables que ha habido en el Distrito federal, pues los que han ocurrido en los Estados han sido juzgados por las autoridades de estos, dentro de la órbita privativa que les da la ley de suspencion de garantías.

Y creo que aquí tiene su sitio la historia del plagio, porque este crimen es uno de los que mas han afectado la tranquilidad pública, sembrando la desconfianza, el duelo y el terror en todo el país.

En el ramo denominado de policía de seguridad, creo que no cabe mas que el informe de la organizacion de la policía federal, y que en el que detallo ahora, toca colocar la materia de que paso á ocuparme.

Las frecuentes noticias de plagios cometidos en varios Estados, y sobre todo en los vecinos, como en los de México, Tlaxcala é Hidalgo, comenzaron á despertar la desconfianza pública y á obligar á los comerciantes y propietarios á encerrarse en las grandes poblaciones, paralizandó así el movimiento mercantil y agrícola del país.

Pero se creyó que el plagio y el robo eran el resultado de la desorganizacion que trae toda guerra civil, puesto que muchos de los que habian perdido los hábitos del trabajo y hasta los mas leves sentimientos de moralidad, merodeando en los caminos á la sombra de la revuelta, no querian tornar á su vida habitual, sino que se lanzaban á la holganza y al crimen, de donde obtenian todos los recursos ilícitos que necesitaban para fomentar sus vicios. Y se tuvo la esperanza de que la actividad de la policía rural estirparia á los bandoleros.

Mas entónces acaeció un fenómeno cuya explicacion era muy natural, pero que impresionó profundamente á la República. Los bandidos, hostigados por la persecucion hasta en sus propias madrigueras, creyeron ocultarse mejor perdidos entre la multitud y plantaron sus campos en las poblaciones populosas, sobre todo en la misma capital.

El crimen fué desde aquel dia mas audaz, y los robos

y los plagios se ejecutaban con un terrible cinismo en las calles de México y en los alrededores. Las víctimas eran muy escogidas y comenzaron á desaparecer del seno de sus familias arrebatadas por los bandidos. La autoridad redobló entónces sus esfuerzos y los resultados han sido satisfactorios.

El dia 23 de Junio de 1872, á las ocho y media de la noche, fué plagiado Mr. Bassot, natural de Francia y empleado en el Molino de Santa Fé, junto al cual lo asaltó un grupo de hombres armados y encubiertos, los cuales lo obligaron á montar á caballo, vendándole los ojos y llevándole así, despues de caminar algun tiempo, á una casa, en una de cuyas piezas lo encerraron durante aquella noche. Al siguiente dia lo ocultaron detras de una piel de toro, desde donde pudo notar que en la misma pieza se expendia pulque, leña y algunos otros efectos, muy al menudeo. Algunos dias despues, y siempre durante la noche, y haciéndolo montar á caballo y dar algunas vueltas para desorientarlo, lo llevaron á otra pieza, que despues se descubrió que era de la misma casa, en la cual habia una fosa abierta en el suelo adonde lo enterraron, cubriendo su abertura con tablas, custodiado frecuentemente por uno de los plagiarios y un niño de doce años que le llevaba la comida. En aquella sepultura permaneció durante noventa dias, sufriendo tormentos terribles, devorado por mil insectos, extenuado por el hambre, y sin que le permitieran salir ni un momento de la fosa, sino dos ó tres veces para firmar las cartas en que se arreglaba su rescate. Por fin, un dia, desesperado y notando que lo habian dejado solo, salió de su encierro, escaló una pared y rompiendo el techo, que era de tejamanil, logró fugarse y llegar á México al

siguiente dia arrastrándose, por el deplorable estado de su salud, y pasando mil peligros. La policia del Distrito inmediatamente comenzó sus pesquisas, y pronto descubrió, no solo la casa adonde se habia tenido oculto al plagiado, sino á los autores del plagio, Prisco Ortiz, Jesus Oronoz, Domingo Calzada Jácome, Cleofas Jácome, su hijo, de doce años de edad, Nazario Romero y Pedro Rodriguez: este último no habia tenido mas complicidad en el delito, que ayudar á techar la pieza adonde estuvo la fosa en que se ocultó á Bassot. De los anteriores plagiarios mencionados no pudo aprehenderse ni á Ortiz ni á Oronoz, que desaparecieron del barrio de Santa Lucía adonde vivian, perteneciente á la villa de Atzacapotzalco, adonde se efectuó el plagio. El C. Gobernador condenó á muerte á los plagiarios aprehendidos, ménos al niño Cleofas, por su edad, despues de haber hecho la causa que previene el artículo 3º de la ley de plagiarios, recogiendo cuanto dato fué necesario y despues de haber descubierto perfectamente todos los pormenores del crimen, hasta la fosa adonde se atormentó á Bassot, que ya se habia cuidado de cubrir, pero en el fondo de la cual se encontraron las cenizas de la estera en que dormia Bassot y su bufanda que dejó en la huida, cuyos objetos quemaron los plagiarios para borrar todas las huellas de su delito. Domingo Calzada Jácome fué fusilado en el lugar inmediato á la casa de Huixotla, adonde se ocultó al plagiado, el dia 14 de Octubre de 1872. El Ejecutivo conmutó la pena impuesta á Rodriguez, al niño Cleofas y á Nazario Romero.

Al hacer los cateos necesarios para sustanciar la causa de los plagiarios de Bassot, se descubrieron algunas huellas del plagio de Antonio Ramirez, cometido casi un

año ántes, el dia 1º de Octubre de 1871. El gobierno del Distrito comenzó sus investigaciones, aprehendiendo á Jacinto Sanchez, de lo cual resultó la completa aclaracion de los hechos, ménos los nombres de los plagiarios. El dia predicho fué asaltado Antonio Ramirez en el punto del camino entre México y San Antonio Naucalpam, llamado *Rancho de la Cabeza y Cernidero*. Ramirez, que venia acompañado de su hijo y de un mozo, se defendió, pero habiendo caido herido su caballo, quedó en poder de los plagiarios, visto lo cual sus dos compañeros huyeron. Ramirez fué conducido atado, con los ojos vendados y montado á caballo, á un subterráneo ó caverna preparada de antemano para recibir al plagiado. Allí estuvo setenta y dos dias sin ver mas que á su guardian y algunas veces al jefe de los plagiarios que se denominaba el *General*, y quien le llevó varias cartas para que las firmara. Pocos dias ántes de que obtuviera su libertad, una noche lo sacaron de la caverna y lo llevaron, despues de recorrer una gran distancia, á una barranca, para que en ella hablara con Jacinto Sanchez, quien habia aceptado por fin el encargo de arreglar el rescate. En efecto, llevaron á Sanchez, tambien vendado, y conferenció con Ramirez, manifestándole que los hijos de este último se negaban á dar la cantidad pedida, porque creian que su padre habia muerto. Terminada dicha conferencia, se llevaron los plagiarios á su víctima, encerrándola de nuevo en la caverna. Al fin, una noche lo sacaron de nuevo, lo hicieron montar á caballo y lo llevaron á un llano, frente á la villa de Guadalupe Hidalgo, en la hacienda de Aragon: allí fué entregado á Jacinto Sanchez, quien habia dado á los plagiarios seis mil pesos que él á su vez habia obtenido de uno de los hijos de Ramirez, llevando-

se Sanchez á este á la villa de Guadalupe, donde con anterioridad habia tomado un cuarto en un meson para pasar la noche. Al dia siguiente llevó Sanchez á Ramirez al Hotel de Gual, adonde los aguardaba el hijo de este último. La complicidad de Sanchez era notoria, aun cuando este protestaba que solo habia tomado parte por humanidad, deseando salvar al plagiado. Jacinto Sanchez fué condenado á muerte por el C. Gobernador del Distrito, pero la sentencia no se ejecutó, por haber alcanzado el reo la gracia de indulto.

Los plagios de que acabo de hacer mencion habian tenido lugar en las inmediaciones, y aunque habian despertado toda la actividad de las autoridades, la poblacion las habia sabido con alguna indiferencia. No sucedió así cuando se verificó un plagio en las calles céntricas de la capital y en una persona muy conocida de toda la sociedad.

A las once de la noche del dia 27 de Junio de 1872, fué plagiado el C. Juan Cervantes en la calle de San José el Real, frente al hotel Guillow, al retirarse á su casa habitacion, número 8 de la misma calle. Caminaba Cervantes por la banqueta cuando encontró un numeroso grupo de personas que se separaron para abrirle el paso, pero que al tenerlo en medio se echaron sobre él, amenazándolo con la muerte y metiéndolo dentro de un carruaje preparado al efecto. Despues de maltratarlo y vendarlo lo condujeron á la casa número 8 de la calle del Zacate, adonde lo hicieron entrar á un cuarto bajo que está á la entrada del zaguan. Allí notó por el acento de los que le hablaban que todos eran españoles: lo hicieron escribir una carta para su hermano, copiándola de un borrador que se le mostró, y lo pusieron acostado en una

excavacion en forma de sepultura, abierta en el suelo debajo de las vigas.

Inmediatamente que se tuvo noticia del suceso, esta Secretaría puso en juego todos los resortes de que pudo disponer, para lo cual contó con la activa y espontánea cooperacion de los particulares. A la vez el C. Gobernador trabajaba personalmente y con una laudable actividad en descubrir el paradero del plagiado. Como resultado de todas las exploraciones llegó á conocer perfectamente el sitio adonde se tenia secuestrada á la víctima, y los nombres de algunos de los autores del crimen, pero se aplazaba la captura de estos y la libertad de aquel aguardando la oportunidad de aprehender á todos infraganti; mas temiéndose ya muy seriamente que peligrara la vida de Cervantes, en la mañana del dia 4 de Julio de 1872 el mismo C. Gobernador, acompañado del inspector general de policia y de la fuerza necesaria, cateó rápidamente la casa número 8 del Zacate, redujo á prision á José María Orta, que estaba de centinela en el cuarto adonde se tenia oculto á Cervantes, sacó á este de su fosa con todas las precauciones debidas, é inmediatamente pasó á la tienda contigua á aprehender á Ricardo Bello, español, y uno de los autores del plagio. Ademas se redujeron á prision á Luz Toledo, casera, y á todos los vecinos de la casa. Entretanto, era reducido á prision Gumesindo Núñez en el acto de ir á entregar una carta, escrita sin duda para arreglar el rescate de Cervantes, pues dicha carta la hizo desaparecer el reo al ser capturado. En la tarde del mismo dia fueron fusilados Ricardo Bello, Gumesindo ó Guillermo Núñez pues los dos nombres tenia, y José María Orta, estando estos dos confesos, y todos convictos de delito infraganti de

plagio, y por haberles denegado el Ejecutivo la gracia de indulto.

Despues se comenzó la causa de las demas personas, sobre las cuales recaian sospechas, y de cuyas declaraciones, y sobre todo de las del plagiado y miembros de su familia, resultó la aprehension de Pedro Lopez y de Ladislao Diaz, de quien se encontró una carta entre los papeles de uno de los plagiarios. Instruida la sumaria, el C. Gobernador condenó á muerte á dicho Pedro Lopez y á Luz Toledo, los cuales fueron indultados, y pidió el pasaporte de Diaz, para que saliera de la República como extranjero pernicioso, lo cual se consumó. Los demas aprehendidos fueron puestos en libertad por no haber mérito para proceder contra ellos. Los dos condenados á muerte, fueron indultados.

Entretanto, no se habia perdido la huella de los plagiarios que lograron escaparse, sobre todo los de Fernando Gomez, y un portugués llamado el Noy, que eran los principales jefes de la banda. Ambos fueron alcanzados cerca de Jilotepec; hicieron una resistencia desesperada, huyendo al fin Gomez y cayendo herido el Noy, el cual se suicidió por no quedar en manos de la justicia. Su cadáver fué conducido á esta capital y expuesto en el lugar en donde fueron fusilados Bello y socios, junto á la pared de la tienda de aquel.

El feliz resultado de las investigaciones de la policia no ha hecho que esta haya disminuido sus exploraciones, sino que por el contrario, cada dia redobla mas sus fatigas, con lo cual se ve hoy que no se han repetido los plagios, que los robos han disminuido y que la tranquilidad pública se restablece.

El Oficial mayor que tiene la honra de dirigir al po-

der legislativo el presente informe, ha cuidado de enarrar con tanto detalle estos hechos, no pretendiendo divagar con el interes que ellos por su propia naturaleza despiertan, sino porque desea que los representantes del pueblo aprecien por datos irrecusables, no solo la solicitud con que el Gobierno ha procurado conservar la seguridad personal de los ciudadanos, sino lo motivado de las razones por que ha pedido la próroga de la suspension de garantías, y el discernimento con que ha sabido usar de tan terrible pero de tan necesaria ley.